



**COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 66/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA

N° 50/2025

“ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE
SEGUROS PARA EL CINAÉ”

Entre la **Armada Paraguaya** y la;

Firma: UENO SEGUROS S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2025

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008





COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 66/2025

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - “**ARMADA PARAGUAYA**”, CAP C DEM **JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ**, con Cédula de Identidad N° 2.511.138, Nombrado por **ORDEN GENERAL N° 11 del Comando de la Armada de fecha 06 de Enero del 2025**, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **UENO SEGUROS S.A.**, con **RUC N° 80004049-0** teléfono N° (0981) 801 145, Correo: licitaciones.gobierno@uenoseguros.com.py, info@uenoseguros.com.py domiciliada en las calles Avda. Santa Teresa N° 1827 c/Aviadores del Chaco ASUNCION República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RAMON DAVID BAREIRO BARRIOS**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 4.724.653, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto “**LAS PARTES**” e individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente Contrato para la “**ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA EL CINAÉ**”, Ref. **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 50/2025- Resolución N° 72/2025**, de fecha 24 de octubre del 2025, el cual estara sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 50/2025 “LAS PARTES”**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la “**ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA EL CINAÉ**”, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo I**) al presente contrato y que se registrarán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475.228.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	45	264	30	11	201	Prismas y Gastos de Seguros	26.929.248
Total General								26.929.248

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 50/2025**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 72/2025.-----





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 50/2025
Contrato N° 66/2025

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar, el presente llamado, hasta la suma de **Gs. 26.929.248 (Guaraníes veintiséis millones novecientos veintinueve mil doscientos cuarenta y ocho).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios objeto de la presente contratación, la entrega de las Pólizas de Seguro, regirá desde el momento de la recepción de la Orden de Servicio emitidas por la Unidad Responsable, las cuales tendrán una duración según la solicitud realizada por la unidad solicitante, indicada en la orden de servicio como también en la póliza de seguros.

El plazo de entrega de las pólizas será conforme al contrato y a las Órdenes de Servicio emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria dentro del ejercicio fiscal 2025, y deberán entregar dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

UNIDAD RESPONSABLE DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanzas	Carlos Antonio López c/ Nuño de Chávez.	Cap N DEM Javier Acevedo	0981-879 276	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, **CAP C DEM JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ.**-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 71 h, Ley N° 7021/22).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-----

10. MULTAS (Art. 97, del Decreto N° 9823/23 de la Ley N° 7021/22).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 50/2025
Contrato N° 66/2025

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 72, 75 k, Ley N° 7021/22).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

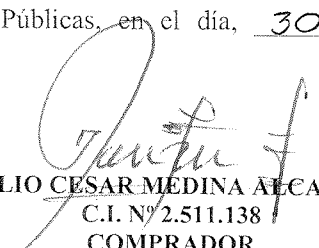
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 30 de octubre del 2025.-


Ramón Bareiro
Gerente Técnico
RAMON DAVID BAREIRO BARRIOS
C.I. N° 4.724.653
UENO SEGUROS S.A.
VENDEDOR




JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
C.I. N° 2.511.138
COMPRADOR





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 50/2025
Contrato N° 66/2025

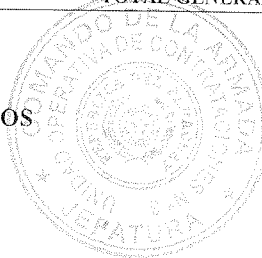
ANEXO I:

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 50/2025 para la "ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA EL CINAE"

OFERENTE: UENO SEGUROS S.A.

UENO SEGUROS S.A							
COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES Y ENZEÑANZAS FF 30							
N°	DESCRIPCION	Unidad De Medida	Presentacion	Cant.	Precio unitario	Precio total	Procedencia Nacional
1	Seguro para Microbus Nissan Urvan año 2016.	Mes	EVENTO	8	417.977	3.343.816	Procedencia Nacional
2	Seguro para Camioneta D/ Cabina 4x2 Isuzu D-Max año 2010.	Mes	EVENTO	8	269.130	2.153.040	Procedencia Nacional
3	Seguro para Camioneta Toyota Fortuner TDI año 2018.	Mes	EVENTO	8	707.663	5.661.304	Procedencia Nacional
4	Seguro para Camioneta Toyota Hilux año 2020.	Mes	EVENTO	8	646.491	5.171.928	Procedencia Nacional
5	Seguro para Camioneta Toyota Hilux año 2022 C/S.	Mes	EVENTO	8	710.110	5.680.880	Procedencia Nacional
6	Seguro para Automovil Toyota Etios 2022	Mes	EVENTO	8	327.014	2.616.112	Procedencia Nacional
7	Seguro para Camioneta tipo Ambulancia Furgon Renault Modelo Master año 2012.	Mes	EVENTO	8	287.771	2.302.168	Procedencia Nacional
TOTAL GENERAL						26.929.248	

Ramón Bareiro
Gerente Técnico
RAMON DAVID BAREIRO BARRIOS
C.I. N° 4.724.653
UENO SEGUROS S.A.
VENDEDOR



JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
C.I. N° 2.511.138
COMPRADOR

